



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00155-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, propuesta por el señor ALBERTO DE JESÚS PIEDRAHÍTA TORO contra el señor LUIS CARLOS CASTELLANOS ORTEGÓN, previo a resolver la anterior solicitud de renuncia al poder allegada por el apoderado judicial del demandante, se le requiere para darle cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

